



CUARTA: RESPONSABILIDAD Y CONTRATO

Nosotros, JULIO CESAR REYES HERNÁNDEZ, mayor de edad, hondureño actualmente en mis condiciones de alcalde municipal del municipio de san miguelito, con tarjeta de identidad #1014197000007, a quien se denomina como **CONTRATANTE**. Al señor: CARLOS JOSE MEJIA ORELLANA mayor de edad casado hondureño con número de identidad #0503-1980-00891 a quien en adelante se denomina el contratista para celebrar el presente contrato: REMODELACION DE CENTRO DE SALUD CIS SAN MIGUELITO. (ESTRUCTURA DE TECHO, CIELO FALSO E INSTALACION ELECTRICA) EL CUAL LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARA SON LAS SIGUIENTES:

- QUITAR EL TECHO Y CIELO FALSO
- LIJAR LOS RIELES Y APLICAR PINTURA ANTICORUCIVA
- CONSTRUCCION DE TECHO
- INSTALACION ELECTRICA Y RESANES
- CONSTRUCCION DE CIELO FALSO
- RETIRAR DESECHOS NO UTILES DEL CENTRO DE SALUD

DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO INTIBUCA el cual se registrará por las cláusulas siguientes.

PRIMERA: EL CONTRATISTA se compromete hacer LA REMODELACION DEL CENTRO DE SALUD CIS SAN MIGUELITO.

SEGUNDA: DURACION DE CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigencia a partir de la fecha de orden de inicio 17 DE JUNIO Y FINALIZARA EL 30 DE JUNIO Y tendrá una duración de 14 días este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del contratista justificando el impedimento en la terminación por caso fortuito debidamente comprobado por la **CONTRATANTE**. Si el **CONTRATISTA** no entrega el trabajo en el tiempo destinado dará derecho a la contratante a la deducción del 5% del valor del contrato diario salvo a los casos de fuerza mayor o fortuita antes que la contratante de lugar a la prórroga de ejecución.

TERCERO: VALOR DEL CONTRATO. Como plena compensación de los servicios. De REMODELACION DEL CENTRO DE SALUD CIS SAN MIGUELITO.

EL **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** UN TOTAL DE TREYTA Y NUEVA MIL SIETECIENTOS CESENTA Y SIETE LEMPIRAS (39,767.00)



CUARTA: RESPONSABILIDAD Y DAÑOS: EL CONTRANTISTA será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas, así mismo EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE de toda reclamación demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social respecto a personas que este a su servicio.

QUINTA: Presentación del contratista EL CONTRATISTA tendrá representación diaria en el trabajo y será responsable de este contrato, así como exigirle a su personal buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación.

SEXTA: Representación de la CONTRATANTE. Esta se hará representar personal mente en la obra o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de buena calidad.

SEPTIMA: MODIFICACIONES. Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- EL atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 5 días por ambas partes.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa o por escrito de la CONTRATANTE
- Que el CONTRATISTA deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato
- Que la CONTRATISTA deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contra.

OCTAVA. CONTROVERCIAS las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del juzgado primero de letras de lo civil del departamento de Intibucá en fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato a los 14 días del mes de junio del año 2019.


ALCALDIA MUNICIPAL
SAN MIGUELITO INTIBUCA
2018-2022
JULIO CESAR REYES
Alcalde Municipal


CONSEJO DEL MUNICIPIO
SAN MIGUELITO INTIBUCA
CARLOS JOSÉ MEJÍA ORELLANA
CONTRATISTA



Orden de inicio

El día lunes 17 DE JUNIO 2019

Reunidos en el municipio de San Miguelito Departamento De Intibucá

Contando con presencia del señor alcalde municipal JULIO CESAR REYES HERNÁNDEZ con número de identidad 1014-1970-00007 quien habiendo celebrado el contrato con el señor: CARLOS JOSE MEJIA ORELLANA mayor de edad casado hondureño con número de identidad #0503-1980-00891. Hace su conocimiento que inicia REMODELACION DE CENTRO DE SALUD CIS SAN MIGUELITO. (ESTRUCTURA DE TECHO, CIELO FALSO E INSTALACION ELECTRICA) En el municipio de san miguelito Intibucá


ALCALDE
Julio César Reyes
ALCALDE MUNICIPAL
SAN MIGUELITO INTIBUCA
Alcalde municipal


CONSI DEL
CARLOS JOSE MEJIA ORELLANA
CONTRATISTA